Q. passa a Calidad con su barraca con la buena de Sevilla q. Sirua
passo Albarraca, que Situal valor ascendien a la Cantidad
Setecientos, y ochomil, y quattrocientos rr. Concluida Sevilla acordo
aprobarla qual la aprobo, quanto alugar enbio, y sepase asemejante
los Caudales, y efectos pertenecientes a esta fabrica con los documentos y
papeles, que le fueren Concernientes, que se encontrasen, en poder de
los Erederos del Abm.te pasado; para lo que Senombra por Comisario
dho referido Obras, y encargo Esos Caudales, encomendam.te al S.r
Dn Alonso Carriero, que junto Con el S.r Dn Alonso Saharova, passe
quien le Conbeniente, a dha Administracion, y se Coloque la Escr.a asemej
sea presentada en el Archivo de Sevilla donde Corresponde, y seponga
posible q. en el presente Separado, quanto en dha razon sepractiquare—
Mediante, alamocedad, y urgencia, que se Esperimenta con la falta
de Lluvias, para el beneficio de los Campos; Acordo Estrevilla, implorar
la dibina Clemencia, poniendo por intercesora, a la Madre y Sra
Maria S.ma con el titulo de la Encarnacion, trayendose para ello en
procesion de la Yglesia, Parroquial Sevilla desde Sucesivo sita en el
Campo, y passo quedo en la Encarnacion, quedando acargo los Sres
Cumplidos del Sr. Dn Manuel Portillo, y Dn Thomas de
Mata Caballeros Regidores desde Alumbram.to, a quienes Como tales toca
el Alumbro, en la presente ocasion; y a quienes se les libre el Caudal de
los propios de Sevilla Concerniente para los gastos de dha procesion
menos que se necesitaren, Cuya Cantidad Como Encargada y buelta
a su Entrega, para lo que se despachen los Correspond.es libram.tos, dando
cuenta a S.S. Mro Tribunal de la Cantidad de Alumbro, Contenimiento de este
decreto.

Por el presente S.r no se hallaron presentes a este Alumbram.to las quentas
de los propios de Sevilla las mismas que se entregaron, al Caballero
Pror Sindico Gral de este Comun Dn Juan Ignacio del Pulgar, para que
bistas, las que le acompaño, Con su respuesta y Efectos, y al fin de todo
y bista todo por la villa, acuerdo que a la mayor brebedad buelban las quentas
al dho Caballero Pror Sindico Con quien Sin demora alguna, y Con
la responsabilidad de ella se abone, el mas Cumplido recibo que le parezca, y haviendo
de la Cobracion de los documtos que echa menos, Satisfaga a buelta.m.te a los
Reparos puestos por dho Caballero Pror Sindico, y hecho buelban a este

Vease Cuenta
con despropios